

IDRAM
INSTITUTO PRIVADO RAFAEL AREVALO
MARTINEZ

NOMBRE: Dámaris Aydeé Aguilar Romero

GRADO: Quinto jurídico con orientación jurídica

PROFESOR: Gerardo Barrios

SEMANA: 1

TEMA: Características del instrumento público

CURSO: procedimientos judiciales

FECHA: 28/04/2021



CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO.

a. Fecha cierta: Se tiene la certeza de que la fecha de ella es rigurosamente exacta y los efectos que de esta virtud excepcional pueden producirse, son numerosos.

b. Garantía: El instrumento autorizado por notario tiene el respaldo estatal, en nuestra legislación produce fe y hace plena prueba.

c. Credibilidad: El instrumento por ser autorizado por quien posee fe pública es creíble para todos y contra todos.

d. Firmeza, irrevocabilidad e inapelabilidad: Mientras el instrumento no sea redargüido de nulidad es firme; al no existir un superior jerárquico al notario, no es apelable ni revocable.

e. Ejecutoriedad: Virtud por la cual el instrumento público puede ser utilizado como título ejecutivo.

f. Seguridad: Fundamentada en la colección de los instrumentos en el protocolo pues el instrumento original queda en él.

